

INFORME DE SELECCIÓN DEL PROVEEDOR PARA LICENCIAMIENTO ADOBE CLOUD – IAD/SDA – IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II

EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) realizará en este documento la elección del mejor proveedor atendiendo al procedimiento establecido en el Instrumento de Agregación de Demanda, para la adquisición de Software por Catálogo II IAD/SDA No.CCE-SNG-IAD-002-2024 y las siguientes particularidades:

I. CONDICIONES CONTRACTUALES

Objeto: 110405926 110408326 - Renovación y adquisición de licencias por suscripción de la Suite de Diseño Gráfico, Adobe Creative Cloud, para el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Presupuesto Oficial: El Departamento Nacional de Planeación cuenta con un presupuesto oficial estimado correspondiente hasta por la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$119.940.574)**¹, incluidos los impuestos a que haya lugar.

El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso de contratación mediante el Instrumento de Agregación De Demanda Sistema Dinámico De Adquisición (IAD/SDA) De Software Por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, el cual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, para la vigencia 2026 con PABS 110405926 110408326 respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal DNP nro. 130626 del 10 de febrero de 2026 expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del DNP y SGR nro. 32926 del 18 de marzo de 2026 expedido por la directora Corporativa SGSGR, distribuido con los siguientes rubros:

RECURSO	RUBRO	PARTICIPACIÓN	VALOR	CDP
PGN	C-0399-1000-8-0-0399066-02 FORTALECIMIENTO DE LAS TIC PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL DNP A NIVEL NACIONAL - SERVICIOS TECNOLOGICOS	69%	\$82.758.996	130626
SGR	A-02-01-01-006-002-03-1-01 PAQUETES DE SOFTWARE S – SIEC	31%	\$37.181.578	32926

¹ La presente contratación se encuentra exenta de IVA, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2010 de 2019, que modificó el artículo 476 del estatuto tributario. <https://estatuto.co/?e=633>

 Departamento Nacional de Planeación	ANÁLISIS DEL MEJOR PROVEEDOR POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS		FECHA:		
			2026	05	04
	AAAA	MM	DD		

Total	100%	\$119.940.574
-------	------	---------------

Fuente: <https://sisgestion.dnp.gov.co>

Plazo: El plazo de ejecución de la Orden de Compra corresponderá al aprovisionamiento y activación de las licencias, el cual será de un (01) mes, previa aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal correspondiente.

Vigencia: La vigencia del licenciamiento será de doce (12) meses, contados a partir de la activación efectiva de la renovación por parte del proveedor, conforme a las condiciones del fabricante, la cual será a partir del 25 de mayo de 2026 para las veintiséis (26) licencias.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

De acuerdo con lo establecido en el Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico para la adquisición de Software por Catálogo II IAD/SDA No.CCE-SNG-IAD-002-2024, el Departamento Nacional de Planeación **seleccionará al Proveedor que cotiza con el menor precio para el Software que pretende adquirir.**

La Cotización estará vigente por el término de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, los cuales serán contados a partir del día de la finalización del evento de Cotización. Vencido este plazo, si la Entidad Compradora no ha colocado la Orden de Compra, deberá consultar al proveedor que presente el menor valor si aun la cotización está vigente para poder colocar la Orden de compra. Si el proveedor informa que no está vigente la Entidad Compradora deberá expedir el acto administrativo mediante el cual justifique este hecho y podrá crear un nuevo Evento de Cotización en la TVEC.

En caso de empate en la operación secundaria, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1860 de 2021, tomando como referencia lo dispuesto en la operación secundaria en el evento en que se presente. Si persiste el empate y de acuerdo con lo señalado en el numeral 12 de la Ley 2069 de 2020, Colombia Compra Eficiente fija el siguiente mecanismo:

La Entidad Compradora clasificará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Posteriormente, la Entidad Compradora le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el puesto 1.

Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número otorgado.

La Entidad Compradora podrá citar de forma virtual a los proponentes para que asistan al desempate.

Nota: El DNP deberá verificar que el Proveedor que presentó la cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal.

III. ANÁLISIS DE SELECCIÓN

Se sigue el procedimiento establecido en el numeral 6 del Instrumento de Agregación de Demanda, para la adquisición de Software por Catálogo II IAD/SDA No.CCE-SNG-IAD-002-2024, el cual establece:

“(...) 6.5.3 Colocar la Orden de Compra a partir de la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio total del software y servicios requeridos dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de vencimiento del Evento de cotización (RFQ) “

a. RFI - SG – y RFQ:

El evento de RFI (209405) se publicó el 10 de marzo de 2025 por un periodo de 3 días hábiles, en ese sentido dicho evento finalizó el 13 de marzo de 2025 a las 17:00 horas, posteriormente, el RFQ (evento 211523) fue publicado el 23 de abril de 2026, finalizando el 28 de abril de 2026 a las 17:00 horas de acuerdo con lo establecido en la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Instrumento de Agregación de Demanda, para la adquisición de Software por Catálogo II IAD/SDA No.CCE-SNG-IAD-002-2024.

Al cierre del evento de cotización se recibieron tres (3) cotizaciones de los proveedores inscritos al IAD, así:

PROPONENTE	OFRECIMIENTO ECONÓMICO
C&S TECNOLOGIA SAS	\$ 102.669.138
CORBAN COMPUTADORES SAS	\$ 110.462.300
CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE	\$ 119.940.574

b. Verificación especificaciones técnicas / Proveedor con menor valor presentado

La Entidad verificó a través de las respuestas recibidas que el proveedor de menor precio **C&S TECNOLOGIA SAS** cumple con los ítems requeridos.

c. Verificación oferta económica / Proveedor con menor valor presentado

De conformidad con lo establecido, la Entidad Compradora debe seleccionar la Cotización del Proveedor que haya ofertado con el menor precio total los servicios solicitados, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, en este sentido, el proveedor **C&S TECNOLOGIA SAS** presentó la cotización con el menor precio por la suma de **CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 102.669.138)**. Previa validación de esta oferta se evidenció que el mencionado proveedor cumple con lo solicitado por el DNP y su cotización cumple con las condiciones técnicas requeridas.

Conforme al presupuesto oficial del presente proceso de selección y respecto a la cotización realizada por **C&S TECNOLOGIA SAS**, es importante precisar que se obtuvo un ahorro de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 17.271.436)**, es decir, **CATORCE COMA CUATRO POR CIENTO (14,4%)** respecto del valor del presupuesto oficial del proceso, por lo cual no hay lugar al análisis de ofrecimiento económico artificialmente bajo, de acuerdo con la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación.

Así mismo, se verificó que el proveedor no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad y se consultaron los antecedentes respectivos, de acuerdo con lo preceptuado en el Instrumento de Agregación de Demanda antes citado.

d. Verificación Capacidad Jurídica / Proveedor con menor valor presentado

Finalmente, y de conformidad con lo establecido en el instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, en el numeral 6.17 de la cláusula 6 denominada *Obligaciones de la Entidad Compradora*:

“(…) 6.17. Verificar que el Proveedor que presentó la cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal”.

La Entidad procedió a solicitar la siguiente información al Proveedor C&S TECNOLOGIA SAS así:

C&S TECNOLOGIA SAS NIT. 811.000.242-8 Representante Legal: Zoraya María Arteaga Bedoya C.C. 43.047.358	
Antecedentes disciplinarios del Representante Legal	CUMPLE
Antecedentes disciplinarios del Proponente	CUMPLE
Antecedentes fiscales del Representante Legal	CUMPLE
Antecedentes fiscales del Proponente	CUMPLE
Antecedentes judiciales del Representante Legal	CUMPLE
Medidas correctivas del Representante Legal	CUMPLE
Registro deudor moroso del Representante Legal	CUMPLE
Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE
Certificado de Cámara y Comercio	CUMPLE
Certificación de pagos al SSI y Parafiscales	CUMPLE

* Una vez verificado el RUES se evidencia que a la fecha el proveedor no tiene multas ni sanciones registradas, y de acuerdo con lo anterior y certificación bajo la gravedad de juramento se tiene que el proveedor no tiene inhabilidades e incompatibilidades vigentes.

e. Conclusión

De acuerdo con el análisis realizado, se concluye que la oferta más favorable para el Departamento Nacional de Planeación es la presentada por el proveedor **C&S TECNOLOGIA SAS**, la cual asciende a la suma de **CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 102.669.138)** incluido todos los impuestos a los que haya lugar.

IV. RECOMENDACIÓN

Por todo lo anterior, el comité evaluador recomienda la adjudicación del evento de cotización nro. 190352 cuyo objeto consiste en “**110405926 110408326 - Renovación y adquisición de licencias por suscripción de la Suite de Diseño Gráfico, Adobe Creative Cloud, para el Departamento Nacional de Planeación (DNP).**” al proponente “**proveedor C&S TECNOLOGIA SAS.**, identificado con **NIT 811.000.242-8** y representado legalmente por Zoraya María Arteaga Bedoya identificada con C.C. 43.047.358, por valor de **CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 102.669.138)**, incluido todos los impuestos a los que haya lugar así como todos los gastos y costos directos e indirectos a que haya lugar derivados de la ejecución de la orden de compra.

Cordialmente,



JUAN CAMILO ALFONSO VELOZA

Evaluador Aspectos Técnicos
Técnico Administrativo de la OTSI - DNP



JUANA CATALINA QUINTERO NAVARRO
Evaluador Aspectos Jurídicos
Contratista – Subdirección de Contratación - DNP